



**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN  
Y REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>OBJETO</b>	SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA REVISIÓN DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, ENTRE ELLOS EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, ASÍ COMO EL ESTUDIO DE RUIDOS, DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y EL ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO QUE DEBEN INCORPORARSE A DICHA REVISIÓN.
---------------	--

Visto el contenido del informe **Informe de la Adjunta a la Jefatura de Servicio del Área de Contratación Administrativa y Patrimonio**, de fecha 02/11/2016, sobre licitadores admitidos a la licitación y/o rechazados.

**SE FORMULA PROPUESTA SOBRE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

\*.- **RECHAZAR las siguientes proposiciones por no haber sido subsanadas** en el período de subsanación concedido las deficiencias puestas de manifiesto en el acta de "APERTURA DEL SOBRE QUE INCLUYE LA OFERTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA" sobre la **Declaración Responsable y/o la documentación que acredita la constitución de la garantía provisional.**

<b>Proposición nº 03</b>	MELISSA - CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.
<b>Declaración Responsable</b>	Motivo del Rechazo: No aporta la documentación complementaria del Anexo I (w) a pesar de haberle sido requerida, según consta en diligencia expedida desde el Área de Contratación, de fecha 2 de noviembre de 2016.

Visto así mismo el contenido del informe **elaborado por la Arquitecta Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 15/12/2016**, sobre la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación fijados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares - precio, criterios dependientes de un juicio de valor y/o criterios de adjudicación que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula,

**SE FORMULA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

\* **ADMITIR Y CLASIFICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS** por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y :

<b>Proposición nº 08</b>	<b>Presentada por AEMA HISPÁNICA, S.L.</b> <b>PUNTOS : 60</b>
<b>Proposición nº 10</b>	<b>Presentada por OFINCAR GRANADA, S.L.</b> <b>PUNTOS : 57,89</b>
<b>Proposición nº 06</b>	<b>Presentada por IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.</b> <b>PUNTOS : 52,69</b>

<b>Proposición nº 02</b>	Presentada por SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L. <b>PUNTOS : 50,92</b>
<b>Proposición nº 01</b>	Presentada por CERENER, S.L. <b>PUNTOS : 47,60</b>
<b>Proposición nº 04</b>	Presentada por GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING <b>PUNTOS : 44,85</b>
<b>Proposición nº 05</b>	Presentada por REALIMA, S.L. <b>PUNTOS : 31,00</b>
<b>Proposición nº 12</b>	Presentada por TASVALOR MEDIO AMBIENTE, S.L. <b>PUNTOS : 27,67</b>
<b>Proposición nº 07</b>	Presentada por GREEN GLOBER SyPA, S.L. <b>PUNTOS : 20,48</b>
<b>Proposición nº 09</b>	Presentada por AMBIENTA CONSULTORES, CONSULTORA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO. <b>PUNTOS : 11,09</b>
<b>Proposición nº 11</b>	Presentada por GRUPO TC6 INGENIERÍA, S.L. <b>PUNTOS : - - -</b>

\* **DESCARTAR en principio como posibles ADJUDICATARIOS A LOS SIGUIENTES LICITADORES**, por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) :

**PROPOSICIÓN Nº 10 OFINCAR GRANADA, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria, según informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y Directora Técnica del PGOU, de 15 de diciembre de 2016.

**PROPOSICIÓN Nº 06 IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria, según informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y Directora Técnica del PGOU, de 15 de diciembre de 2016.

**PROPOSICIÓN Nº 02 SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria, según informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y Directora Técnica del PGOU, de 15 de diciembre de 2016.

**PROPOSICIÓN Nº 01 CERENER, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria, según informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y Directora Técnica del PGOU, de 15 de diciembre de 2016.

**PROPOSICIÓN Nº 04 GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING**

Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria, según informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y Directora Técnica del PGOU, de 15 de diciembre de 2016.

**PROPOSICIÓN Nº 05 REALIMA, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria, según informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y Directora Técnica del PGOU, de 15 de diciembre de 2016.

**PROPOSICIÓN Nº 12 TASVALOR MEDIO AMBIENTE, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria, según informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y Directora Técnica del PGOU, de 15 de diciembre de 2016.

**PROPOSICIÓN Nº 07 GREEN GLOBER SyPA, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria, según informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y Directora Técnica del PGOU, de 15 de diciembre de 2016.

**PROPOSICIÓN Nº 09 AMBIENTA CONSULTORES, CONSULTORA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**

Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria, según informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y Directora Técnica del PGOU, de 15 de diciembre de 2016.

**PROPOSICIÓN Nº 11 GRUPO TC6 INGENIERÍA, S.L.**

Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria, según informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y Directora Técnica del PGOU, de 15 de diciembre de 2016.

**\* FORMULAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego:

<b>CONTRATISTA</b>	<b>AEMA HISPÁNICA, S.L</b>
<b>CIF</b>	B-45540846
<b>PRECIO</b>	22.899,00 €
<b>IVA</b>	4.808,79 €
<b>PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>	27.707,79 €
<b>PUNTUACION TOTAL OBTENIDA</b>	60 puntos
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	10 meses
<b>VARIANTES SELECCIONADAS</b>	No se admite
<b>MEJORAS SELECCIONADAS</b>	No se admite
<b>SUBCONTRATISTAS</b>	No se admite

**CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMAS:**

La ventaja determinante para que esta empresa resulte adjudicataria del contrato, es que ha sido la mejor oferta económica de todas las empresas que se han presentado.

**\* REQUERIR EXCLUSIVAMENTE AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO** para que en el plazo de **3 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación de dicho requerimiento el perfil del contratante, presente la Documentación Administrativa exigida en la Clausula 11 del presente Pliego.

La presente propuesta de adjudicación no creará derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación.

En Vélez-Málaga, a 20 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE,



Fdo.: Antonio Moreno Ferrer